

Depositorio: Sobre que hace dicho Sr. Correo. la misma Duplica, que en
han antecedente.

Lq. Alameda } Viose Cuenta por relacion suada, que da D. Juan de Alvarado ma
yordomo del castro, que ha tenido la composicion, y adorno de las calles, que com
ponen la Alameda del carmen, executado a orden de Sr. D. Juan San
doval regidor Comisario, en este presente año; La Ciudad La Cometiò a la
Contaduria, y con su Informe de rraida.

Lq. Junction de S. } Viose Cuenta por relacion suada, que da D. Juan de Alvarado
Elcastro } Eltagordomo de los castros executado en la festividad de Sr. S. Estan
co en este presente año, en el que no esta nombrado Cavallero Comisario,
La Ciudad Acordo de pare a la Contaduria, para que la reconozca,
y con su informe de rraida.

Lq. del Abato de } Viose Informe puesto por el Contador a la Cuenta por relacion su
aceite año de 45. } rada, dada por D. Francisco Henry Zelada Administrador de l.
Abato de aceite del tiempo de un año corrido desta administracion
desde primero de Enero, hasta fin de Diciembre de mil Vezes. quarenta
y cinco, en que se pone, se halla ordenada, con el regular methodo que las
anteriores, y reglada a los acuerdos desta Ciudad, y ordenes dadas por
el Cavallero Comisario de dha abato, comprobados sus progresos, con el
libro y justificaciones que se acompaña, y que vira a la Cuenta, y la ino-
trucciones que se dio a dho Admin. para el mejor gobierno de que presenta
testimonio, y de haverse aprobado en Caxildo de diez y siete de Aho-
to de mil Vezes eientos, y veinte, y el dictamen de Sr. D. Juan Carrillo
regidor a quien se cometiò en el de diez y nueve de febrero de Vete
cientos y veinte y quatro, el examen de las dudas, que por su me-
morial manifiesta dho Admin. en los Capitulo, segundo quarto, y
Octavo de dha inotruccion, cuyo dictamen se aprovo en Caxildo de
veinte y ocho de Marzo de dicho año de veinte y quatro, de que avi mismo
presenta testimonio, vaf cuyas reglas ha corrido, y corre dha admini-
on
es reparable la inclusion en la Data de cincuenta años de dha
especie, que el referido Admin. asegura de perdicion el año pasado